

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.  
Expediente: 11/2003/J/116 C:1.  
Beneficiario: Observa, S. Coop. And.  
Importe: 127.309,50 euros.

Cádiz, 27 de noviembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

| Expediente        | Beneficiario                             | Importe          |
|-------------------|------------------------------------------|------------------|
| 11/2003/J/128 C:1 | Paco Ocaña, C.B.                         | 115.082,25 euros |
| 11/2003/J/138 R:1 | Mico Formación, S.L.                     | 117.504,00 euros |
| 11/2003/J/155 R:1 | Manuel Ortega Peluqueros, S.L.           | 91.142,25 euros  |
| 11/2003/J/163 R:2 | Fundación para el Desarrollo y el Empleo | 7.312,50 euros   |
| 11/2003/J/195 R:1 | Granja Escuela Buenavista, S.C.A.        | 21.240,00 euros  |

Cádiz, 27 de noviembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las Resoluciones de concesión de subvenciones a la contratación de Seguros Agrarios de Andalucía para el ejercicio 2003, al amparo de la normativa que se cita.*

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 6 de marzo de 2003, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios para el ejercicio 2003 (BOJA núm. 52, de 18 de marzo). De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 11, corresponde al Director General de la Producción Agraria, por delegación del Consejero, dictar resolución de concesión que incluirá, efectuadas las comprobaciones oportunas, a los be-

neficiarios comprendidos en las liquidaciones presentadas por Agroseguro, S.A.

Con fecha 6 de agosto, 18 de septiembre y 1 de octubre de 2003, se dictaron por esta Dirección General resoluciones de concesión de ayudas a la contratación de seguros agrarios en Andalucía para el ejercicio 2003, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de la Producción Agraria, sita en C/ Tabladilla, s/n de Sevilla, así como en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca ([www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/)).

Sevilla, a 18 de noviembre de 2003.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 17 de noviembre de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Emilio Manzano para el Instituto de Educación Secundaria de Laujar de Andarax (Almería).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio Ctra. Laujar Orgiva km 1, de Laujar de Andarax (Almería), se acordó proponer la denominación específica de «Emilio Manzano» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Emilio Manzano» para el Instituto de Educación Secundaria de Laujar de Andarax (Almería), con Código núm. 04700582, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 17 de noviembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 21 de noviembre de 2003, por la que se resuelve la convocatoria de la I Edición del Concurso de Proyectos para la Creación de Empresas Virtuales en Andalucía.*

Habiéndose convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 26 de marzo de 2003 la I Edición del Concurso de Proyectos para la Creación de Empresas Virtuales en Andalucía, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo primero. Hacer público el Acta del fallo y la composición del Jurado de la I Edición del Concurso de Proyectos para la Creación de Empresas Virtuales en Andalucía.

ACTA DEL JURADO

En la ciudad de Sevilla a veintidós de octubre del año dos mil tres, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúne el Jurado de la I Edición del Concurso de Proyectos para la Creación de Empresas Virtuales en Andalucía convocado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, mediante la Orden de 26 de marzo de 2003.

La composición del Jurado, que se hace pública en el momento de emitir este fallo, de acuerdo a la base cuarta de la Orden de la convocatoria, es la siguiente:

Presidenta: Doña María José Vázquez Morillo, Directora General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Vocales:

- Doña M.<sup>a</sup> Asunción Criado Clavero. Profesora de Formación Profesional Específica, de la especialidad de Informática.
- Doña M.<sup>a</sup> Dolores Santos Rodríguez. Profesora de Formación Profesional Específica, de la especialidad de Administración de Empresas.
- Doña Esperanza Valdés Prado, de CCOO Andalucía, representante de sindicatos.
- Doña Almudena Martínez Gimeno, de UGT, representante de sindicatos.
- Don Ángel Quiles Morcillo, de CEA, en representación del empresariado.
- Don Luis Caballero Tejero, Jefe de Servicio de Formación Profesional Específica de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Don Juan Carlos Olivero Álvarez, Jefe de Subprograma Mapa Profesional de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Se abre la sesión explicando la Orden de Convocatoria. A continuación se procede al estudio de los proyectos presentados, acordándose el siguiente fallo:

- Premio al proyecto «Asesoría Dietética: Disfruta Comiendo, Disfruta Viviendo».

Autora: Jerusa Mascuñán Sánchez, matriculada en el IES Victoria Kent de Marbella (Málaga), en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Nutrición y Dietética.

- Premio al proyecto «Univerturi».

Autora: M.<sup>a</sup> Isabel Carbonero Martínez, matriculada en el IES Luis de Góngora de Córdoba, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Gestión Comercial y Marketing.

- Premio al proyecto «Fundación Progresere: Avanzando, Adelantando y Perfeccionando».

Autora: Coral Martín Graciani, matriculada en el IES Campanillas de Málaga, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Se declaran desiertos los demás premios y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las catorce horas del día citado.

Artículo segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publica-

ción en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de noviembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

## CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 142/2003 que se tramita como procedimiento ordinario.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. tres de Cádiz, sito en Avenida Ana de Viya núm. 7, Edificio Proserpina, 1.<sup>a</sup> planta, se ha interpuesto por doña Gloria Andréu Uribarri recurso contencioso-administrativo número 142/2003 contra la Resolución de 17 de julio de 2003 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la interesada contra la Resolución de la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz, de 3 de abril de 2003, por la que se deniega ayuda económica por partos múltiples.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 142/2003, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA, para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 25 de noviembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO DOS DE MONTORO

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio  
núm. 238/2003.*

NIG: 1404341C20032000223.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 238/2003. Negociado: MJ.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Montoro.

Juicio: Divorcio contencioso (N) 238/2003.

Parte demandante: Pedro Lorenzo Ramírez Sotillo.

Parte demandada: M.<sup>a</sup> Dolores Pérez Araújo.

Sobre: Divorcio Contencioso (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Estimando la demandada interpuesta por el Procurador señor Lindo Méndez, debo decretar y decreto la disolución del vínculo matrimonial del matrimonio formado por don Pedro